

C.N° 622.542/21.

RESOLUCIÓN N° 306 -Ob.SBA/23.

Buenos Aires, 23 JUN 2023

Visto la carpeta N° 622.542/21, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita la autorización para la instrumentación de llamado a Concurso para la cobertura de Jefe de la Sección Neurología del Sanatorio "Dr. Julio Méndez";

Que a fs. 11/12 obran las normas a las que se ajustará el concurso mencionado;

Que a fs. 17 el Presidente de la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires presta conformidad a solicitado respecto a el llamado a concurso a fin de cubrir el cargo de Jefe de Sección de Neurología del Sanatorio "Dr. Julio Méndez";

Que a fs. 32 el Área Personal del Sanatorio solicita rectificar el jurado actuante en el concurso de Jefe de Sección Neurología, toda vez que cambio del Consejo de Administración y el Sub Director Médico pasó a ser el Dr. Nicolás Martínez Absi, reemplazando en el jurado a la Dra. Eda Lía Abad Monetti, según lo establecido en la Carrera Profesional Sanatorial, Capítulo VII, Punto 7.30.1

Que a fs. 34 el Área Personal del Sanatorio "Dr. Julio Méndez" en su Informe N° 302-DP/23, expresa que de acuerdo al Artículo 7° inciso b), puntos 7.22 al 7.22.3, el Jurado podrá declarar desierto el concurso por falta de aspirantes, que el concursado no haya reunido el 50% del total del puntaje, que es de 75% o impugnaciones que a juicio del jurado se consideren justificadas;


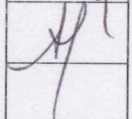
Que la Gerencia General Adjunta de Recursos Humanos informa que el teniéndose en cuenta la importancia de la prosecución del trámite, remite los presentes a fin de rectificar el jurado actuante y los miembros nuevos y remite los presentes actuados a la Coordinación Operativa de Despacho, a fin de que se confeccione el acto administrativo correspondiente.

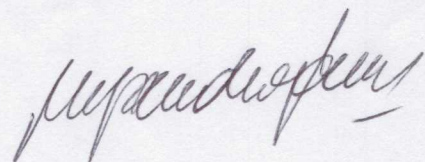
Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art.13 de la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1.025) y Decreto N° 371/22 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A 6501),

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

- Art. 1° - Autorizar el llamado a concurso a fin de cubrir el cargo de Jefe de Sección de Neurología del Sanatorio "Dr. Julio Méndez".
- Art. 2° - Instrumentar las normas para el llamado a concurso a fin de cubrir el cargo de Jefe de Sección de Neurología del Sanatorio "Dr. Julio Méndez" según el Anexo I que consta de dos fojas y que para todos sus fines para a formar parte constitutiva de la presente Resolución.
- Art. 3° - Regístrese, tome intervención la Dirección General RR. HH. - Dirección General Adjunta RR.HH. - Gerencia de RR.HH. (Área Personal), La Secretaría de Asesoría Médica y el Consejo de Administración del Sanatorio "Dr. Julio Méndez" (Área Personal -División Laboratorio Central), la Unidad Auditoría Interna y conocimiento la Sindicatura. Cumplido, archívese.

PSS/yjd.

INTERVINE





ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

C.N° 622.542/21.

ANEXO I


Se deja constancia que las normas a la que se ajustara el concurso mencionado serán las que establece la Carrera Profesional Sanatorial en su Capítulo VII.

Teniendo en cuenta el punto 7.6 Artículo 70, Capítulo Vil de la Carrera mencionada, la Gerencia General de Servicios Médicos y Sociales, debería proponer al Directorio para su designación, una Junta de Recusaciones y Excusaciones y Normas de Procedimientos para los concursos, compuesta por cuatro (4) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, escogidos entre los Jefes de Departamento, División o Unidad.

En cuanto a los requisitos para presentarse al cargo concursado, el punto 7.17.1, Artículo 7° Capítulo VII, indica que, para ser Jefe de Sección, se requieren como mínimo seis (6) años de antigüedad asistencial en la profesión.

Asimismo, el punto 7.18 de la norma mencionada, establece que los postulantes deberán acreditar desempeño en el Área concursada.

Por otra parte, y en cumplimiento al Inciso D) puntos del 7.30 al 7.30.7 se detalla a continuación, el jurado que actuara en el concurso mencionado.


ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

C.N° 622.542/21.

JURADO CONCURSO SECCION NEUROLOGIA

- Sub Director Medico

Dr. Nicolas Martínez Absi

- El Jefe de Departamento de la especialidad concursada

Dra. Hilda Brey

- El Jefe Inmediato Superior de la especialidad concursada

No aplica

- Un Jefe de Unidad o División designado por sorteo

Dra. María del Rosario Cabrejo

- Un veedor gremial designado por la Asociación de Profesionales, con voz y sin voto.

Dr. Marcelo Daniel Raposeiras (Veedor titular)

Dr. Juan Pablo De Sio (Veedor suplente)

- Un Profesor Adjunto o Titular designado por el C.D.I de la especialidad concursada.

Dr. Roberto Rey

- Un miembro del CATA designado por sorteo

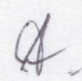
Dra. Claudia Marcela Laudisi

El Presidente del Jurado tendrá dos (2) votos
en caso de empate.

Dejando constancia que no se designa un miembro del jurado por no contarse con el cargo de Jefe Inmediato Superior en la Especialidad que se concursa, toda vez que la Dra. Hilda Brey lo integra en el carácter de Jefe de Mayor nivel de especialidad.

De acuerdo al Artículo 7° inciso b), puntos 7.22 al 7.22.3, el Jurado podrá declara desierto el concurso por:

- 1- Falta de aspirantes
- 2- Que el concursado no haya reunido el 50% del total del puntaje, que es de 75%
- 3- Impugnaciones que a juicio del jurado se consideren justificadas.98


ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES